

Dijo Lo el dho. Sr. D. Carlos I.^a de España, y
 Leona Presbytero, y Capp.^{an} en este Lug.^o de Quintana Valle de
 Valdibierro, que me obligó a decir en cada un año tres misas
 contra Vesp.^o por el alma de mi S.^a Ciena Saxaria de Tudá
 y aun mismo pagas en cada un año siete D.^{os} y medio a los D.^{os} Mel-
 chior Rodrigo Saxona S.^o Mayor de las Casas fuertes de Villanueva
 a quien supo dar, y de nuevo subire: con la condic.^{on} que lo mismo
 mientras viviere, en unax, que entrem.^{te} de este dho. Lug.^o adonde
 la Vega, de x.^{ta} dha. misa de Cien contra pension de las tres misas,
 y sus responsos, que importan en cada año siete D.^{os} y medio; y en dho.
 unax Saxa desembradura nueve zele mures de trigo, poco mas, o
 menos; y se advierte, que la primera paga de los dho. siete D.^{os} y medio a
 deser para el año que viene de mil setec.^{ta} y quinze por Saxa de dho.
 dha. tres misas el presente año de la fecha, y no haver perseguido la
 limosna, y dho. unax pertenece adho. S.^o D.^o Melchior; y para que conste lo
 mismo en este dho. Lug.^o de Quintana de Valdibierro a veinte y siete dias
 del Mes de Junio de mil setec.^{ta} y treze a.^{os} y se advierte que la paga de cada año
 a deser para el día de N.^{ra} S.^a de Sep.^{ta} de cada año.

Son 3 misas, y siete D.^{os} y medio cada año

Dijo Carlos I.^a de España,
 y Leona